



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 20 de enero de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

1) PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y DROGUERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (EXpte.: 2024 CONAD0000081).-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“VISTA que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2025 se adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DROGUERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a Ceamar Distribuciones, SL, por un periodo de duración de un año con posibilidad de una prórroga de un año, por un precio de adjudicación que asciende a 8.338,26 € más IVA junto con la mejora medioambiental ofertada, de acuerdo con las condiciones que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas particulares.

VISTO que el contrato fue formalizado en fecha 3 de febrero de 2025 con fecha de vencimiento prevista para el 3 de febrero de 2026.

VISTO que el suministro objeto del contrato sigue siendo necesario para el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento, que no se han producido incidencias significativas en la ejecución del contrato y que se ha prestado adecuadamente hasta la fecha, con previsión contractual de prórroga, por tanto, no existen circunstancias que desaconsejen la continuidad del contrato.

Además, se cumple con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de una prórroga prevista expresamente en los pliegos, formalizada antes de la expiración del plazo contractual vigente.

VISTO el informe de la Secretaria General Acctal de fecha 29 de diciembre de 2025.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de enero de 2026.

VISTAS las condiciones de la prórroga las cuales son las siguientes:

- Duración: Un (1) año, desde el 03/02/2026 hasta el 03/02/2027.
- Precio del contrato: 8.338,26 € más IVA.
- Condiciones: Las mismas que las establecidas en el contrato inicial y sus pliegos reguladores (PCAP y PPTP)

Por todo ello de conformidad con lo previsto en la DA 2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de

CSV: 07EA000FAD2E00F606F9H6B9X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA000FAD2E00F606F9H6B9X3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024CONAD0000081
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 25/02/2026 RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 26/02/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2026 08:44:27	Fecha: 07/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



contratación competente, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar la prórroga del contrato administrativo de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DROGUERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, adjudicado a Ceamar Distribuciones, SL, desde el 03/02/2026 hasta el 03/02/2027 de acuerdo con el PCAP y el PPTP.

Segundo: Mantener las condiciones contractuales establecidas en el contrato original, incluido el precio de adjudicación, por un importe total anual de 8.338,26 € más IVA.

Tercero: Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de su aceptación formal y con expresión de los recursos que procedan. En caso de que el contratista no remita formalmente la aceptación de la prórroga en el plazo de tres días desde la notificación, se entenderá aceptada la misma.

Cuarto: Publicar el acuerdo de prórroga en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO
MORENO

CSV: 07EA000FAD2E00F606F9H6B9X3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA000FAD2E00F606F9H6B9X3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 25/02/2026 RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 26/02/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2026 08:44:27</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024CONAD0000081 Fecha: 07/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

